

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
HUEPIL.**

APRUEBA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN N° 3305-38-L113.

HUEPIL, 09 DE DICIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 2002 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. El decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 20 de noviembre de 2013, donde aprueba Bases Administrativas.
5. La necesidad de establecer comisión evaluadora, para Licitación N°3305-38-L113, "MATERIALES DE FERRETERÍA ESCUELA RURALES".
6. La posibilidad y necesidad de crear Comisión Técnica Evaluadora para la adquisición de materiales de ferretería escuela rurales, de la comuna de Tucapel

DECRETO:

1. Apruébese Comisión Evaluadora para Licitación N° 3305-38-L113, Materiales de Ferretería, escuela Rurales.

Comisión Evaluadora

- Secretario Municipal o quien subroga.
- Director de Control o quien subroga.
- Director DAEM o quien subroga.
- Jefa Finanzas DAEM o quien subroga.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- Of. de Partes.
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)


SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

SRSS/FMMB/JROS/DAEM/msma.